



DOCUMENTO INFORMATIVO

II CONVENIO DEL METAL

INFORMACIÓN ACERCA DE LAS NUEVAS OBLIGACIONES
QUE CONLLEVA ESTE CONVENIO

V 1.0 MARZO 2018

Plazos para cumplir

FORMACION OBLIGATORIA II CONVENIO METAL

El 19 de junio de 2017, se publicó el **CONVENIO COLECTIVO ESTATAL DE LA INDUSTRIA, LA TECNOLOGÍA Y LOS SERVICIOS DEL SECTOR DEL METAL**



1 de octubre de 2017: A partir de esta fecha se establece que la entrada en vigor de los nuevos contenidos formativos del Convenio Colectivo Estatal de la Industria, la Tecnología y los Servicios del Sector del Metal (CEM) (Disposición Transitoria Tercera y Cuarta).



Plazo de adaptación para el cumplimiento de la formación mínima obligatoria en PRL: Tres años (con un porcentaje semestral de nº de trabajadores formados) desde la entrada en vigor del convenio para los oficios no de construcción y tres años o 18 meses para el reciclaje de los oficios de construcción.

Aspectos Generales sobre la formación obligatoria




Este convenio regula, entre otros aspectos, la formación que deben recibir **TODOS** los trabajadores del metal en materia de Prevención de Riesgos Laborales en sus actividades propias, se desarrollen dentro o fuera de obras de construcción.

100%

Trabajadores del metal

5 años de caducidad

Creación de **Tarjeta Profesional del metal** con caducidad de 5 años

A large red circle graphic containing text.

100%
De los trabajadores
del metal

A quien se aplica este convenio

El convenio se aplica a todas aquellas empresas de la industria y los servicios del metal cuyo CNAE se encuentre recogido en el Anexo I.

Excepciones:



- ✔ Empresas que tuvieran convenio propio de empresa antes de la entrada en vigor del convenio (Disposición Transitoria Segunda).
- ✔ Se recomienda que aquellas empresas con convenio propio vigente estudien cómo les afecta el presente convenio cuando llegue la renovación del propio.



Como debe ser la formación. Cuadro resumen

FORMACION PARA DIRECTIVOS DE EMPRESA	Presencial o Teleformación	<ul style="list-style-type: none"> • Integración de la prevención en la gestión de la empresa • Obligaciones y responsabilidades • Organización y planificación • Costes de la accidentalidad y rentabilidad de la prevención • Legislación y normativa básica en prevención • Seguridad vial 		6 horas			
FORMACIÓN PARA PERSONAL DE OFICINAS	Presencial o Teleformación	<ul style="list-style-type: none"> • Definición de los trabajos • Técnicas preventivas • Medios auxiliares, equipos y herramientas • Derechos y obligaciones • Seguridad vial 		6 horas			
FORMACIÓN DE OFICIOS Trabajadores de las áreas de producción y/o mantenimiento <u>31 oficios regulados</u>	Presencial	OFICIO COMPLETO	PARTE TRONCAL	<ul style="list-style-type: none"> • Verificación, identificación y vigilancia del lugar de trabajo y su entorno • Interferencias entre actividades • Derechos y obligaciones • Seguridad vial • Primeros auxilios y medidas de emergencia 	9 horas 3 horas	12 horas	20 horas
		OFICIO ESPECÍFICO	PARTE ESPECÍFICA	<ul style="list-style-type: none"> • Técnicas preventivas específicas • Medios auxiliares, equipos y herramientas 	8 horas		
		Solo dirigido a aquellos trabajadores que ya posean la parte troncal o el PRL Básico de 50h específico del II Convenio del Metal		8 horas			
FORMACIÓN DE TRABAJADORES CON FUNCIONES PREVENTIVAS DE NIVEL BÁSICO *PRL Básico 50h	Semipresencial	<ul style="list-style-type: none"> • Conceptos básicos sobre seguridad y salud en el trabajo • Riesgos generales y su prevención • Riesgos específicos y su prevención en el sector correspondiente a la actividad de la empresa • Elementos básicos de gestión de la prevención de riesgos • Primeros auxilios *Dentro de las 20h presenciales se impartirán los contenidos para los trabajadores del área de producción o/y mantenimiento.		50 horas totales: • 20h presenciales • 30h teleformación			

Oficios regulados

1 CNAE 24: Trabajos de fabricación, producción y transformación del hierro, del acero y de los metales no férreos, y primera transformación (fabricación del acero, fundición de metales, fabricación de moldes, fabricación de tubos y similares)

2 CNAE 30.1 Y 33.15: Trabajos de construcción, reparación y mantenimiento naval en astilleros y muelle

3 Trabajos de forja

4 Operarios en Trabajos de soldadura y oxicorte

5 Operarios de máquinas de mecanizado por arranque de viruta

6 Operarios de máquinas de mecanizado por abrasión

7 Operarios de máquinas de mecanizado por deformación y corte del metal

8 Operarios en actividades de tratamientos superficiales de las piezas de metal: desengrasado, limpieza, decapado, recubrimiento, pintura

9 Operarios en actividades de premontaje, montaje, cambio de formato y ensamblaje en fábricas

10 Trabajos de carpintería metálica

11 Operarios en Trabajos de joyería

12 Trabajos de mecánica, mantenimiento y reparación de máquinas, equipos industriales y/o equipos electromecánicos (industria aeroespacial, etc.)

13 Trabajos en talleres de reparación de vehículos

14 Trabajos de instalación, mantenimiento y reparación de equipos informáticos, automatismos y su programación, ordenadores y sus periféricos o dispositivos auxiliares; equipos y tecnologías de telecomunicaciones y de la información, redes de información y datos (TICs)

15 Instaladores y reparadores de líneas y equipos eléctricos

16 Trabajos de fontanería, instalaciones de agua caliente sanitaria e instalaciones solares térmicas

17 Trabajos de mantenimiento, reparación e instalación de ascensores

18 Trabajos de aislamiento e impermeabilización

19 Trabajos de montaje de estructuras tubulares

20 Trabajos de construcción y mantenimiento de vías férreas

21 Trabajos de instalaciones, mantenimiento y reparación de infraestructuras de telecomunicaciones (TIC y digitalización)

22 Trabajos en gasoductos y redes de distribución de gases combustibles

23 Trabajos de otro tipo de instalaciones tales como instalaciones solares fotovoltaicas o instalaciones eólicas

24 Trabajos de recuperación y reciclaje de materias primas secundarias metálicas

25 Trabajos de control de calidad, verificación e inspección de materias en curso de fabricación y en productos terminados del sector

26 Conductores / transportistas

27 Conductores de carretillas elevadoras

28 Operadores de puente-grúa

29 Operadores de plataformas elevadoras

30 Operarios en almacén y logística y aprovisionamiento en los procesos de fabricación (incluyendo entre otras actividades el empaquetado, preparación de productos, reprocesado, con la ayuda o no de elementos mecánicos y otras tareas de aprovisionamiento y suministro de materiales y componentes)

31 Conductores de grúas móviles autopropulsadas

Otros aspectos sobre los oficios



Si un trabajador desempeña varios oficios:

- ✓ Deberá recibir la formación de 20 horas con oficio en función de las labores que predominen en su trabajo
- ✓ Para los oficios complementarios se realizarán formaciones específicas de 8 horas.

Si el oficio no está regulado en el convenio:

- ✓ El diseño e impartición de la formación preventiva, de aquellas actividades que no se encuentren expresamente reguladas en este Convenio (anexo II, C.32), seguirá lo establecido en las formaciones para los oficios 1 y 2 de la anterior lista (anexo II, módulos C.1 y C.2):

1 CNAE 24: Trabajos de fabricación, producción y transformación del hierro, del acero y de los metales no férreos, y primera transformación (fabricación del acero, fundición de metales, fabricación de moldes, fabricación de tubos y similares)

2 CNAE 30.1 Y 33.15: Trabajos de construcción, reparación y mantenimiento naval en astilleros y muelle

Convalidaciones

Reconocimiento de la formación recibida por los trabajadores sobre la consideración del lugar de trabajo como obra de construcción, y realicen su actividad en un lugar trabajo distinto, y viceversa

CURSO NIVEL BÁSICO METAL 50 horas	CURSO NIVEL BÁSICO CONSTRUCCIÓN 60 horas	Módulo de 14 horas sobre parte troncal de oficios definido como patrón base Anexo VI, apartado b
CURSO NIVEL BÁSICO METAL 50 horas	CURSO OFICIO CONSTRUCCIÓN 20 horas	Módulo parte específica oficio 6 horas
CURSO NIVEL BÁSICO CONSTRUCCIÓN 60 horas	CURSO NIVEL BÁSICO METAL 50 horas	Convalidación automática
CURSO NIVEL BÁSICO CONSTRUCCIÓN 60 horas	CURSO OFICIO METAL 20 horas	Módulo parte específica oficio 8 horas
CURSO OFICIO CONSTRUCCIÓN 20 horas	CURSO OFICIO METAL 20 horas	Módulo parte específica oficio 8 horas
CURSO OFICIO METAL 20 horas	CURSO OFICIO CONSTRUCCIÓN 20 horas	Módulo parte específica de oficio 6 horas

¿Dudas? Contáctenos



Paulino Mendibil 5, 1º - C

48930 – Las Arenas (Vizcaya)

944636049

www.ceslanformacion.es

Polígono Industrial Torrelarragoiti, Parcela P2A

48170 – Zamudio (Vizcaya)

946020206

www.carnetdecarretilleroygruista.com

administracion@ceslanformacion.com